



## Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



# ¿Existe inviolabilidad el domicilio por la entrada en una finca privada sin autorización del dueño ni orden judicial?

El pasado 28 de marzo de 2023 se publicó una **importante sentencia del Tribunal Supremo** (Sección Quinta, Sentencia nº 419/2923), a cargo del ponente, el Excmo. Sr. D. Wenceslao Francisco Olea Godoy.

El objeto de la casación era la sentencia núm. 339/2021, de 21 de diciembre, de la Sección Segunda de la **Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha**, que dictó **sentencia desestimatoria** del P.O 612/2019, interpuesto por el recurrente contra la resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo recaída en expediente sancionador.

La Sala del TSJ castellano-manchego entiende que el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley de Aguas**, otorga a los **agentes medioambientales** destinados en las Comisarías de Aguas de los Organismos de Cuencas el carácter de autoridad pública, y en calidad de tales quedan facultados para **entrar libremente en cualquier momento y sin previo aviso en los lugares sujetos a inspección**, con respeto en todo caso a la inviolabilidad del domicilio.

Abrimos aquí un breve paréntesis para hacer notar el **volumen de sentencias** que, en los últimos años, se están dictando en materia de inspecciones y de **entrada a domicilios**.

En este espacio he analizado sobr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |